

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:	
Referencia: COMUNICACIÓN GENERAL Nº 125/2019	
A: Veronica Montes (ONC#JGM),	
Con Copia A:	

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL Nº 125/2019

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

Mediante la Disposición ONC Nº 65/16 (DI-2016-65-E-APN-ONC#MM), se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

Conforme lo establece el artículo 1º de la Disposición ONC Nº 65/16 el "COMPR.AR" se implementará según el cronograma gradual que establezca la ONC.

Por su parte cabe indicar que la Disposición ONC Nº 65/16 en su artículo 8º establece que todos los procedimientos de selección que a la fecha en que se implemente el "COMPR.AR" en cada jurisdicción o entidad contratante, ya estuvieran autorizados, -o con la convocatoria realizada cuando no se requiera autorización previa-, seguirán su trámite mediante los medios por los cuales fueron iniciados.

Es decir que será obligatorio el uso del 'COMPR.AR', para los procedimientos de selección que a partir de su implementación se autoricen o los que a partir de esa fecha se convoquen —cuando no se requiera autorización previa—.

En virtud de lo expuesto, y con los alcances antes descriptos, se establece por la presente la implementación obligatoria del sistema "COMPR.AR", a partir del día 29 de abril de 2019, en el ámbito de los organismos

que a continuación se detallan:

- 1) Banco Nacional de Datos Genéticos SAF 121.
- 2) Agencia de Deporte Nacional SAF 120.

Sin otro particular saluda atte.